



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 347/2015
Bahía Blanca, 14 de septiembre de 2015

VISTO:

La nota presentada por la aspirante a Medicina Valeria Natali Cattaneo Gonzalez, solicitando una excepción a la condición de ingreso a Medicina, sobre la aprobación del primer año universitario de una carrera perteneciente al sistema universitario nacional;

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha realizado dos años de cursado en la carrera de Medicina de la Universidad de la República de Uruguay, presentando documentación en la que se certifica la aprobación del primer año de su plan de estudios.

Que el análisis de la documentación presentada por la alumna se considera suficiente como para otorgar la excepción mencionada en el visto;

Lo aprobado en sesión plenaria del 09 de setiembre de 2015.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer el primer año universitario aprobado en la Universidad de la República de Uruguay, como condición para inscribirse en la Carrera de Medicina de la UNS, a la estudiante Valeria Natali Cattáneo Gonzalez.

Artículo 2º: Infórmese a la estudiante, a la Dirección de Alumnos y Estudio y cumplido, archívese.


Med. PABLO J. RADP
SECRETARIO ACADEMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD